



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 FEB 2014

RES. H-Nº 0025-14

EXPTE. Nº4.561/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos relacionados con el reintegro de aranceles por la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) a la Sra. Teresita Gutierrez, con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" (Cód.083); y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro pagado se realiza en virtud del pago en más del arancel abonado por la Sra. Teresita Gutierrez, para asistir al curso de Post-grado "Antropología e Imagen. Usos, Críticas y experimentación" a cargo del Dr. Carlos Masotta;

Que por tal motivo la Sra. T.Gutierrez, solicitó el reintegro de las suma de \$ 50,00;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos producidos por el reintegro de la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), de acuerdo a los comprobantes de depósito adjuntados y detallados en Anexo I -Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº PG-013-06 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al Fondo de Post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa